



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

1762 23-09-2026

DECRETO ALCALDICIO N° _____ / 26

PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) El proyecto denominado, "Mejoramiento Integral del Teatro Municipal, Comuna de Padre Hurtado", ID 3824-6-LP26.
- 2) Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 12/02/26, que llama a licitación pública de obra "Mejoramiento Integral del Teatro Municipal, Comuna de Padre Hurtado", ID 3824-6-LP26.
- 3) Decreto Alcaldicio N°825, de fecha 06/05/26, que adjudica la licitación pública "Mejoramiento Integral del Teatro Municipal, Comuna de Padre Hurtado", ID 3824-6-LP26, a la empresa GRUPO EMPRESARIAL DISRUPTIVA SpA; RUT: 78.328.608-4.
- 4) Póliza de seguro N°1002097, de empresa CONTEMPORA SEGUROS GENERALES, por un monto del 5% del valor contratado equivalente a 212,28 UF, válido para cautelar el Oportuno y Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato, vigente hasta el 04/02/27.
- 5) Póliza de Responsabilidad Civil, de empresa ZURICH, N°7079899, con vigencia desde 12/05/26, hasta el 04/02/27.
- 6) Contrato de Obras de fecha 03/06/26.
- 7) Decreto Alcaldicio N°1023, de fecha 05/06/26, aprueba el Contrato suscrito entre el contratista y la Municipalidad de Padre Hurtado de fecha 03/06/26.
- 8) Acta Entrega de Terreno de fecha 08/07/26.
- 9) Decreto Alcaldicio N°1339, de fecha 27/07/26, que modifica Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 06/05/26, donde dice \$171.125.659 iva incluido, debe decir \$ 171.125.657 iva incluido.
- 10) Anexo de contrato de fecha 03/08/26.
- 11) Decreto Alcaldicio N°1414, de fecha 07/08/26, que aprueba anexo de contrato de fecha 03/08/26.
- 12) Carta de la Empresa Constructora, ingresada en Dirección de Obras N°910, de fecha 10/09/26, en la cual solicita gestionar el primer aumento de plazo, por el total de 30 días corridos para la ejecución de las obras del contrato denominado "Mejoramiento Integral del Teatro Municipal, Comuna de Padre Hurtado", fundamentado que, A-hay presencia de hongos y microorganismos, ya que al retirar los revestimientos de madera del cielo del auditorio, se encontraron planchas de yeso-cartón RF con manchas, deterioro y presencia de hongos, aparentemente asociados a humedad y filtraciones. Siendo necesario reemplazar elementos no contemplados inicialmente. B-Daños asociados a antiguos amagos de incendio: Durante el retiro de las planchas RF se encontraron sectores de lana aislante quemados y evidencias de sobrecalentamiento, aparentemente relacionados con antiguas instalaciones de iluminación y climatización. Estos hallazgos obligaron a suspender preventivamente trabajos de cierre en determinadas zonas, evaluar las condiciones existentes y considerar la instalación de nueva aislación e iluminación para evitar riesgos eléctricos o de incendio. Los cuales no se considera cambiar por proyecto, pero son necesarios para resguardar el adecuado término del contrato, considerando la contingencia que afecta su ejecución.

KVGV FJVC IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BHOP6X-364>



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

- 13) El Memorándum DOM N°310, de fecha 16/09/26, que contiene los antecedentes técnicos considerados en el presente aumento de plazo y que cuenta con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Donde encuentra factible el aumento de plazo de 30 días corridos, de acuerdo a los argumentos indicados en vistos N°12 del presente decreto alcaldicio.
- 14) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes;
- 15) Acta de proclamación, de fecha 03 de diciembre de 2024, del primer tribunal electoral de la Región Metropolitana, que proclama a Don Felipe Muñoz Heredia como alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** la primera ampliación de plazo de 30 días corridos, para el contrato “Mejoramiento Integral del Teatro Municipal, Comuna de Padre Hurtado”, la cual regirá a contar del 15/11/26, estableciendo como fecha de término el día 14/12/26.
- 2) **ESTABLÉZCASE** que la Empresa Constructora, deberá prorrogar la vigencia del Certificado de Fianza que cauciona el Fiel, y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contrato, ya que no cubre el plazo solicitado en Bases Administrativas, ítem 16.7.1, la Póliza N°1002097-00, de empresa CONTEMPORA SEGUROS GENERALES, por un monto de 212.28 UF, hasta el día 13/04/2027.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la Empresa Constructora, deberá prorrogar la vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil, ya que no cubre el plazo solicitado en Bases Administrativas, ítem 16.7.4, de empresa ZURICH, N°7079899, hasta el día 13/04/2027.
- 4) **REDÁCTESE** por parte de la dirección de Asesoría Jurídica el respectivo anexo de contrato.
- 5) **COMUNÍQUESE**, al contratista a través de Secretaría Municipal, informando sobre la ejecución de este trámite a la Dirección de Obras Municipales, a Doña María Pía Pacheco Olguín y Don Jorge Arriagada Palma, al mail mpo@grupodisruptiva.cl, jap@grupodisruptiva.cl, celular 947616255.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 22-09-2026 17:54 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 23-09-2026 12:58 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

